



Al servicio
de las personas
y las naciones

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Aclaratoria # 1

Referencia: 655 PAN 2019

“CONSULTORIA AGROFORESTAL CON CAFÉ EN EL TRAMO BAJO DE LA CUENCA DE RÍO INDIO”.

Fecha: 17 de enero de 2019

Se notifica a las empresas interesadas, la siguiente aclaratoria aplicable al proceso de la referencia:

Pregunta #1: ¿En referencia al profesional idóneo para proyectos agroforestales, con café robusta arbolado realizado para la ACP, permiten que el profesional encargado sea agrónomo o Forestal con idoneidad del CTNA y con las hectáreas requeridas de experiencia? ¿Para este proyecto ustedes permitirán que sea forestal o exclusivamente agrónomo?

Respuesta #1: Debes ser un ingeniero agrónomo, como lo indica el pliego en la página 38.

Pregunta #2: De acuerdo a la accesibilidad, distancia, topografía estos proyectos de reforestación varían en cuanto al número de jornales requerido para el transporte de insumos, plántones y establecimiento de la misma. ¿Se le pagará a cada beneficiario por igual de acuerdo al desglose de jornales que ustedes presentan en la página 33 del TDR?

Respuesta #2: Si, es por este motivo que el proceso de selección es muy importante.

Pregunta #3: Confirmar si al igual que en proyectos de la ACP para la fertilización se utilizará la siguiente mezcla de fertilizantes que incluye: 3 onzas de 12-24-12, 3 onzas de roca fosfórica y 3 onzas de abono orgánico. Serían 6.2 quintales de la mezcla por hectárea, corregir que mencionan en la página 50, que son 3.5 quintales por hectárea, pero eso sólo es para 625 plántones (4m x 4m).

Respuesta #3: Favor referirse al pliego en la página 51: “De acuerdo a los resultados obtenidos en los análisis de suelos, las cantidades y proporciones pueden variar garantizando la más adecuada fertilización para la plántula bajo las condiciones ya identificadas en los resultados de los análisis de suelo”.

Pregunta #4: No se mencionan los jornales del cercado. Además, en caso de que la finca colinde con Río, quebradas o bosques que no representen riesgos de pérdidas por el acceso de animales. ¿En estas zonas también deberán establecerse el cercado?

Respuesta #4: Favor referirse al pliego en la página 51 “ El Contratista será responsable de reforzar o cercar cada parcela para proteger la plantación”, el contratista debe evaluar cada parcela por separado y la necesidad de protección que requiera, garantizando que no exista riesgos de pérdida de plántones por la entrada de animales.

Pregunta #5: ¿Tienen algún listado preliminar de beneficiarios?

Respuesta #5: Este listado será entregado al contratista en la reunión inicial según lo indica el pliego en la página 40. “El MIDA entregará a la UG y la ACP un listado de los-as posibles productores-as a considerar para el proyecto y estos a su vez proporcionarán al Contratista este listado”.

Pregunta #6: Mencionan un total de 968 jornales para el establecimiento y mantenimiento en la etapa de vivero. Sin embargo, los plántones serán proporcionados por la ACP, si pudiesen ampliar mejor este tema.

Respuesta #6: Las plantas de café (clones) serán producidas por el contratista según lo indica el pliego en la página 30 y 47, la ACP proveerá al contratista los clones de café (página 46), que serán entregados en las oficinas de Balboa edificio 717, y el contratista será encargado de su trasplante y cuidado en vivero (producción).

Pregunta #7: En caso de productores que deseen establecer el proyecto, pero presenten limitantes de mano de obra, su edad avanzada, salud entre otros. ¿Podrá el contratista establecerle la plantación con mano de obra de comunidades aledañas?

Respuesta #7: Favor referirse al pliego en la página 40 : “**Mano de obra:** En todo momento y durante el tiempo del proyecto se debe dar prioridad a los moradores del área, para que formen parte de los trabajos del proyecto”, es muy importante tomar en consideración que después de la etapa de mantenimiento, el productor debe hacerse cargo de su parcela, en los casos de edad avanzada o salud, es importante que un familiar pueda estar encargado de la parcela (debidamente autorizado por el dueño), para de esta forma garantizar los trabajos futuros.

Fin de la Aclaratoria